

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Adquisición de dos (2) Vehículos, nuevos sin uso, para el Instituto.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la Adquisición de dos Vehículos Sedan 5 puertas, nuevos y sin uso, para el Instituto.-

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas del bien a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

Los oferentes deberán suministrar detalles completos sobre las unidades ofrecidas, acompañándolo con folletos ilustrativos, puntualizando claramente las características técnicas de los automotores ofrecidos que corresponda destacar.

Las unidades deberán contar con todos los elementos necesarios que correspondan, aunque no estuvieran expresamente estipulados en la presente; todos los elementos y accesorios deberán ser originales, nuevos y sin uso, a fin de que garanticen su perfecta funcionalidad y normal vida útil.

Las unidades se entregarán con su respectivo "Manual de Mantenimiento", como así mismo el lote de accesorios solidarios a los mismos, deberá especificarse el equipamiento que acompañará a cada unidad.

La garantía del vehículo deberá ser de tres (3) años o 100.000 km (mínimo) y comprenderá el reemplazo de todos aquellos componentes que resulten defectuosos, ya sea por vicios de fabricación o fallas de los materiales empleados. El oferente podrá cotizar garantía extendida por 5 años como alternativa.

Dicha garantía deberá ser definida por el oferente en su propuesta y en detalle completo, como así también el "Servicio de Mantenimiento de Fábrica", y describirá si el mismo conlleva costo alguno.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)** y el **Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina . A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

La cotización debe incluir todo gasto que se origine ya sea flete, acarreos , descargas , entrega de la mercadería , etc.



ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, dentro de los **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente, pudiendo el oferente en caso de resultar adjudicatario y ante una situación extrema y por única vez solicitar una prórroga para cumplimentar con la entrega, la que previo análisis, podrá ser aceptada por el IAFAS, sin que ello conlleve aplicación de sanción y/o multa alguna.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Div. Automotores del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por ítem, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio; la adjudicación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas y entrega de la mercadería.-



ARTICULO 11°: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12°: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.)-

ARTICULO 13°: DOCUMENTACION de los VEHICULOS.

Todos los gastos que originen el patentamiento del vehículo nuevo estará a cargo del Instituto; en el caso de que las unidades adjudicadas sean importadas, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación correspondiente a la importación del vehículo de acuerdo a la normativa vigente.

Los gastos de transferencias de las unidades que se entregarán en parte de pago, quedará a cargo del adjudicatario.

ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER



El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTICULO 15º: SELLADOS e IMPUESTOS.

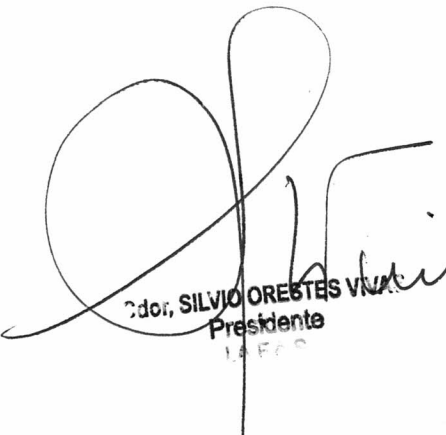
En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 16º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201164, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Div. Automotores del I.A.F.A.S.


C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.




Dor. SILVIO ORESTES VIVAS
Presidente
I.A.F.A.S.

DOC H8 GAC CPR 002

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem N°1 : Vehículos , nuevos sin uso

Cantidad: dos (2)

Con las siguientes características técnicas:

Tipo Versión: Sedan, 5 puertas, 0 km, nuevo sin uso.

Combustible: Nafta o Híbrido

Caja de velocidades: Manual o Automática/ secuencial

Frenos: Sistema ABS

Dirección: Asistida

Cilindrada Mínima: 1.400 CC

Potencia: mínimo 140 HP

Tracción: preferentemente delantera. Control de estabilidad y tracción.

Llantas: de aleación

Equipamiento: Doble Airbags (conductor y acompañante) cinturones de seguridad reglamentaciones vigentes.


Control de velocidad crucero, alarma y cierre centralizado, faros antiniebla, sensores de estacionamiento y cámara de estacionamiento trasera (opcional), climatizador, asientos de cuero, sistema de navegación (opcional)

Color: preferentemente negro.

Garantía extendida: 5 años.


C. RN. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.




Sdor, SILVIO ORESTES VIVA
Presidente
I.A.F.A.S.
DOC H8 GAC CPR 002